



Identifica CEDHJ patrones de violaciones a derechos humanos en Jalisco por la pandemia COVID-19 durante 2020-2021

La CEDHJ emitió el informe especial “Situación de los derechos humanos en Jalisco durante la pandemia por COVID-19”, en el que analiza el impacto por el nuevo coronavirus en la entidad durante el primer año de la pandemia (marzo 2020 a marzo 2021), desde una perspectiva contextual de desigualdad y vulnerabilidades.

Entre los hallazgos epidemiológicos resalta que Guadalajara, Colotlán y Atotonilco el Alto presentaron las tasas más altas de morbilidad por COVID-19. En general, los casos positivos prevalecieron en los municipios con mayor cantidad de personas con derechohabencia; es decir, el contagio se vincularía con el dinamismo económico y la movilidad de personas que ello implica.

Sin embargo, las tasas de letalidad más significativas se registraron en Mixtlán, Hostotipaquillo, San Juanito de Escobedo, Degollado, Atenguillo, Etzatlán, San Marcos, San Sebastián del Oeste, Tequila, Tizapán El Alto y Amatitán. El rango de letalidad en estos territorios fue de 30 a 50 por ciento, mientras que la media en el resto de los municipios es de 17.

Al expresar el patrón de letalidad a nivel regional, se observó una continuidad geográfica en las regiones Valles y Sierra Occidental de Jalisco, en la frontera con Nayarit. Los municipios de dicha zona tienen como característica porcentajes significativos de pobreza multidimensional, carencias sociales, ingresos inferiores a la línea de bienestar, además de una situación precaria, en cuanto a seguridad social. De hecho, la mayoría de pacientes en esta franja fueron atendidos en unidades de la Secretaría de Salud estatal.

Resalta que, sobre todo en la región Valles, hay una importante presencia de actividades extractivas (petróleo, gas natural, minería y servicios relacionados), perjudiciales para el entorno y la salud humana. De esta manera, el deterioro en el ambiente podría agravar, casi a la altura de una comorbilidad, la posibilidad de muerte por COVID-19. También la depresión del sistema inmune de las poblaciones expuestas a dicho contexto se configuraría como un elemento para la letalidad por el coronavirus.

En total, en Jalisco falleció el 13.5 por ciento de las personas que contrajeron COVID-19 en el periodo estudiado.

Un total de 40 633 pertenecientes a conjuntos que pueden identificarse como poblaciones históricamente vulnerados –mujeres; población indígena; población en situación de tránsito; niñas, niños y adolescentes; población penitenciaria y personas adultas mayores– padecieron el contagio por COVID-19 en Jalisco durante el primer año de la pandemia.

Quejas interpuestas

A partir de que se confirmó el primer caso de COVID-19 en Jalisco, las autoridades han adoptado una serie de actuaciones enfocadas a controlar la pandemia. Sin embargo, la gestión de la coyuntura ha representado omisiones y transgresiones en las responsabilidades públicas.

Hasta marzo de 2021, ante la CEDHJ se presentaron 499 quejas relacionadas a la coyuntura sanitaria.

La Fiscalía estatal, Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Salud Jalisco fueron las autoridades más señaladas, principalmente, por la probable violación de derechos laborales de empleadas y empleados. Según los



testimonios de las víctimas, se les obligó a laborar sin protocolos de seguridad, ni acciones diferenciadas para grupos con vulnerabilidad de contagios; asimismo, enfrentaron reducciones en sus ingresos por trabajar a distancia.

En el caso de la Secretaría de Salud, casi en la misma proporción que los señalamientos por razones laborales, se presentaron casos por no ejercer debidamente sus servicios. Ambas transgresiones apuntarían a la configuración de una situación desbordada en uno de los principales actores de la emergencia sanitaria en Jalisco.

Guadalajara concentró el mayor número de quejas, le siguió Zapopan, Tlajomulco, Tlaquepaque, San Juan de los Lagos, Autlán de Navarro, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Tala, Tonalá, Acatic, Atotonilco el Alto, El Salto, Mascota, Ocotlán, Tamazula de Gordiano, San Cristóbal de la Barranca y Tapalpa.

También, de acuerdo a la sistematización de registros en medios de comunicación sobre probables de hechos violatorios, 2 de cada 10 sucesos estuvieron relacionados con la fragilidad económica de los habitantes.

Otro de los derechos impactados fue la libertad de tránsito, que se vio implicado en uno de cada diez probables hechos violatorios registrados. Igualmente se impactó el acceso a la información, al presentarse carencia de datos sobre pacientes contagiados de COVID-19, discrecionalidad de autoridades para dar a conocer la situación epidemiológica en empleados públicos; suspensión de términos en actividad de transparencia; descoordinación discursiva entre gobierno estatal y el gobierno federal, entre otras.

Adultos mayores

Durante enero y febrero de 2021 se presentaron las principales afectaciones para las personas adultas mayores. En primer lugar, por la desatención a esta población concentrada en albergues, así como por las restricciones a la libertad de tránsito estipuladas desde la autoridad estatal.

El acuerdo de la Mesa Especializada de Salud forzó a esta población a acercarse físicamente a redes de apoyo familiares o fraternales para solventar necesidades básicas de consumo, con ello aumentó su riesgo a un contagio, pues la principal fuente de contagio proviene de los círculos cercanos. Al respecto, la CEDHJ emitió medidas cautelares para que se permitiera el acceso a los establecimientos de consumo.

Grupos vulnerables

Las niñas, niños y adolescentes, así como personas con enfermedades crónicas fueron los grupos en situación de vulnerabilidad que primordialmente resintieron la gestión pública del coronavirus en Jalisco. El primero, por eventos relacionados con educación y la violencia doméstica; el segundo, por el abandono en su atención al priorizarse los esfuerzos en contener los contagios por COVID-19.

Agresiones a personal de salud

En el contexto de la pandemia, las trabajadoras y los trabajadores de la salud se identificaron como una población en riesgo, por la exposición propia de su desempeño laboral como por ataques de particulares y la violencia institucional ejercida en su contra.

Durante el periodo de estudio, se informó de 111 carpetas de investigación y 123 víctimas por delitos cometidos en agravio de personal del sector salud. Sobresalieron los delitos contra la dignidad de las personas, así como las lesiones. En los casos, se reconoció una fuerte carga de clase y género, pues las violencias se dirigieron predominantemente a mujeres que se desempeñan como enfermeras.

Guadalajara fue el municipio más inseguro para los trabajadores de la salud al registrarse el 59 por ciento de los delitos; las colonias con mayor incidencia fueron El Retiro, Oblatos y Tetlán, con cuatro casos cada una, seguidas



de Jardines de Santa Isabel, Santa Cecilia y 18 de Marzo con tres casos. El segundo lugar lo ocupó Zapopan, con 25 por ciento; San Pedro Tlaquepaque con 6 por ciento. También se registraron casos en Tonalá, con 3 por ciento; Tlajomulco de Zúñiga, con 2, y Arandas, Juanacatlán, La Barca, Tonalá, El Arenal y Zapotlanejo con 1 por ciento.

Los delitos de allanamiento, ultrajes a la moral, acoso, abuso sexual y violencia intrafamiliar solo fueron cometidos contra mujeres.

En relación a la violencia institucional ejercida contra el personal de salud, la sistematización de registros en medios de comunicación reveló que 46 por ciento de las probables transgresiones se debieron a la falta de equipo, materiales e insumos de protección. También se apuntaron actos de corrupción y denuncias, suscitados por contratación de personal sin experiencia y por probable desvío de recursos humanos.

En tal contexto, la CEDHJ entregó el reconocimiento Francisco Tenamxtli al personal de instituciones de salud y hospitales que han trabajado en la atención a la pandemia.

Síndrome Post Covid y Salud Mental

Otro tema pendiente en la agenda de atención por la pandemia es la situación de pacientes con secuelas de la enfermedad, y que ha sido nombrada como “Síndrome Post COVID” por la OMS. Tan solo en Jalisco existiría un total de 68 910 habitantes con el riesgo de continuar con manifestaciones después de convalecer por la enfermedad. La documentación pública manifestó insuficiencias para la cobertura de dicho contexto.

Una situación similar se registró en el tema de salud mental en Jalisco, pues la información exploratoria arrojó un incremento de suicidios en tentativa, en coincidencia con el primer periodo de confinamiento en la entidad. Resalta que, de enero a diciembre de 2020, la principal causa de consulta fue por trastornos de ansiedad generalizada, principalmente en mujeres de treinta a cuarenta y nueve años. La segunda causa: episodios depresivos moderados.

Violencia familiar y de género

Durante 2020, el delito de violencia familiar incrementó 7.5 por ciento con respecto al año anterior. Los casos de feminicidio aumentaron 6.2 por ciento entre 2019 y 2020. El año pasado se registraron 68 feminicidios, contra los 64 que se presentaron en 2019.

Si bien existe evidencia sobre el aumento de las violencias hacia mujeres y en el contexto doméstico, resalta que estas ya habían presentado un crecimiento sostenido desde años previos.

El (Inacceso al) Derecho Humano al Agua en la Pandemia

Las políticas de confinamiento e higiene han resultado especialmente complejas en la entidad, donde, debido a la falta de equipamiento y servicios, más de 125 mil viviendas carecen de agua entubada. Los registros puntuales mostraron la prevalencia de este problema fuera de zonas centrales, por lo que la falta de planeación urbana podría entenderse como una de las aristas a explorar y contener para manejar una emergencia sanitaria.

Desde marzo de 2020, los medios de comunicación han dado cuenta de la carencia parcial o total del líquido. La frecuencia más significativa se concentró en Zapopan (41 por ciento), Tlajomulco de Zúñiga (35), Tonalá (12), Juanacatlán (6) y Jilotlán de los Dolores (6). En el primer municipio destacó el problema en Valle de los Molinos; en el segundo, resaltan Chulavista, Lomas del Mirador y la zona Valles.

De agosto a octubre de 2020 se presentaron una serie de señalamientos por la distribución de agua sin condiciones aparentes de potabilidad, principalmente en Guadalajara y, en menor medida, en Zapopan y San Pedro Tlaquepaque. Sobre la turbiedad en el agua distribuida en la red pública, investigadores de la Universidad de



Guadalajara (UdeG) confirmaron el hallazgo de coliformes fecales (*Escherichia coli*). La representación de la Dirección de Derechos Humanos del Alto Comisionado de la ONU denunció la presencia de metales en el agua potable debido al proceso de potabilización realizado por el SIAPA, según un muestreo realizado durante dos años.

El gobierno del estado y el SIAPA argumentaron que el problema se debió a la antigüedad de la infraestructura de distribución junto al aplazamiento de trabajos de mantenimiento; además, se demostraron resultados de un muestreo que dio parámetros dentro de la NOM-127-SSA1-1994.

Pese a la pandemia, durante diciembre de 2020 y enero de 2021, se registraron 104 colonias con suspensión de servicios de agua por trabajos y mantenimiento. La CEDHJ inició la integración de quejas por la suspensión del servicio, así como investigaciones oficiosas y la emisión de medidas cautelares. Esta defensoría encontró que las afectaciones implicaban a más colonias de las originalmente anunciadas; también requirió una explicación a fondo sobre el desabasto de agua, pues la presa Calderón solo aporta 13 por ciento de agua a la metrópoli.

Proposiciones:

A las y los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los 125 gobiernos municipales del estado

En el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan las “Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19”, emitidas por la ONU, y en la resolución 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en todas las actuaciones públicas determinadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Adopten las proposiciones dirigidas en el “Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la Nueva Normalidad”, emitido el 2 de julio de 2020 por la CEDHJ.

Al titular del poder Ejecutivo

Incorpore en los mecanismos de comunicación relacionados con el COVID-19, las observaciones relativas a la transparencia de programas y recursos señalados por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Al poder Judicial

Que previo a la emisión de un acuerdo en el que se contemple, como medida preventiva de contagios por COVID-19, la no atención al público, se privilegie la no suspensión de las actividades jurisdiccionales. Asimismo, se priorice el trabajo a distancia, y se recurra a la emisión de protocolos necesarios para enfrentar este tipo de contingencias.

Se implementen y se ponga en funcionamiento las herramientas tecnológicas que permitan efficientar y optimizar la presentación de escritos de término, así como la realización de actuaciones procesales y la habilitación de citas.

Diseñar y poner en marcha una plataforma virtual que permita de manera paulatina, la migración a los juicios en línea, previa difusión y capacitación que se lleve a cabo.

A la Secretaría de Salud

Garantice la aplicación de medidas de contención del COVID-19, desde la perspectiva científica y en la que se privilegien acciones diferenciadas donde se coloque en el centro, el respeto de la dignidad humana.



Garantice el derecho a la protección de salud de las personas que padecen enfermedades crónicas y otorgue de forma ininterrumpida la atención médica, vacunas, terapias y los medicamentos que requieran, sin que medie justificación derivada de la situación hospitalaria por la contingencia actual.

Focalice esfuerzos de atención en las poblaciones de las regiones Valles y Sierra Occidental para reducir las tasas de letalidad del COVID-19.

Implemente una estrecha coordinación con el IMSS, el ISSSTE, así como con las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina, para garantizar y mejorar la atención de pacientes con síndrome post COVID en Jalisco.

En coordinación con las autoridades municipales, establezca un monitoreo específico, público, accesible y asequible para los giros comerciales relacionados con las actividades sociales y la venta de alcohol, así como eventos deportivos. Deberá contener indicadores científicos que determinen la pertenencia de que los negocios continúen operando con las condiciones establecidas en el anunciado “Plan Covid 2021”.

Secretaría del Sistema de Asistencia Social y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Garantice protocolos específicos de prevención, atención y cuidado diferenciado para todas las poblaciones vulnerables en albergues, hospitales, casa hogar, entre otras.

A la Secretaría de Gestión Integral del Agua, al SIAPA, a los ayuntamientos del área metropolitana de Guadalajara, al Instituto Metropolitano de Planeación

En el ámbito de sus competencias, garanticen el acceso a agua potable para mantener condiciones dignas de higiene y salubridad en las poblaciones, fundamentales para el control de la pandemia por COVID-19 y futuras coyunturas sanitarias.

En relación al punto anterior, ejerzan una política de desarrollo urbano en función de las posibilidades reales de suministro de agua potable. También, garanticen la consideración del balance hidrológico en la planeación de cualquier obra y/o infraestructura, de manera que no se comprometa la disponibilidad de agua futura.

Implementen un sistema digital de medición en el registro de agua y el sistema hidrosanitario, que permita actuar de manera planificada, sin que se comprometa la garantía del derecho al agua y saneamiento, íntimamente vinculado al derecho a la salud

Desarrollen, particularmente en espacios urbanos, un programa intensivo de educación sobre el manejo sustentable y captación de agua para su reutilización.

A la Secretaría de Educación, Fiscalía del Estado y a la Secretaría de Salud

Implementen acciones flexibles y diferenciadas, con los máximos protocolos de seguridad para proteger la salud física y mental de las trabajadoras y los trabajadores de sus respectivas dependencias, con énfasis en quienes pertenecen a poblaciones con vulnerabilidad al contagio de COVID-19.

A la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Salud Jalisco y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado

Diseñen en conjunto un esquema para prevenir y atender tanto los efectos en la salud emocional de niñas, niños y adolescentes, así como la probable violencia familiar de que pueden ser víctimas, a consecuencia de la pandemia por COVID-19.



A la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres

Implementen un esquema prioritario para atender la salud mental de mujeres, enfocado en el o los grupos de edad en los que, preliminarmente, se registran afectaciones durante el último año probablemente relacionados con la pandemia de COVID-19.

A la Secretaría del Trabajo

Coordinen un esquema de acercamiento con cámaras industriales, empresariales y representantes del sector privado para sensibilizar a las partes patronales sobre el síndrome post COVID, en la que se desarrollen mecanismos de apoyo a las y los trabajadores que tuvieron un diagnóstico positivo para el coronavirus.

El documento completo del Informe especial se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2021/I.E.%20130-2021.pdf>

°°°°